



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1934/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/07/2023**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.516, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N°205 de 2019, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos Administrativos; en la Resolución exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que el funcionario HALES DEL ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ, Administrativo, Grado 19°, Planta del Museo del Limarí de Ovalle sea designado en Cometido Funcionario en la comuna de Monte Patria para apoyar en la conducción vehicular

Que, se requiere que el funcionario RODRIGO IRIBARREN AVILÉS, Profesional, Grado 08°, Planta del Museo Gabriel González Videla realice entrevistas a exfuncionarios de CORA y campesinos asignatarios de la Reforma Agraria en la comuna de Monte Patria, para micro



1689200682644418



1689211787559



cápsula que se utilizará en exposición que prepara el museo con motivo de los 50 años del golpe militar y civil .

REGISTRADO

12 JUL 2023

Que el traslado se realizará en vehículo particular (placa patente GHBG43), cuya carga de combustible es equivalente al gasto de dos pasajeros.

Que, para dicha actividad, ambos funcionarios realizarán la siguiente ruta: La Serena, Ovalle, Monte Patria, Cerrillos de Rapel, Las Higueras de Rapel, Rapel, Hacienda Valdivia

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HALES DEL ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ, RUN N° 14371007-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 27 de junio de 2023 y hasta el 27 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 40%. reembolso de carga de combustible por pasajes equivalente a dos pasajeros, con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo del SNPC.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) RODRIGO JUAN DE LA CRUZ IRIBARREN AVILÉS, RUN N° 06459854-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 27 de junio de 2023 y hasta el 27 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. 1 día al 40%. reembolso de carga de combustible por pasajes equivalente a dos pasajeros, con cargo a la Dirección Regional de Coquimbo del SNPC.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1689200682644418



1689211787559



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

12 JUL 2023



1689200682644418



1689211787559

